

1291

Marcos Paz,

27 MAR 2024

VISTO

El viaje de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a la localidad de La Plata:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de abril se llevará a cabo el viaje recreativo y formativo de alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a localidad de La Plata, con recorrido por sus principales centros de interés, como la Catedral y el Museo de Ciencias Naturales entre otras.

Que los viajes recreativos y formativos constituyen parte de la educación formal e informal de los alumnos de nuestras instituciones educativas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTICULO 1°. - Declárese de Interés Municipal el viaje recreativo y formativo de alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a localidad de La Plata a realizarse el 8 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°. - De forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCI ET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 1291 A.F. 2024 Folio 1883

PROF. MIRTHA PARAGUARI
SECRETARIA DE EDUCACION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ